Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien inmueble que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0196/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—La Secretaria.—22.730.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Henríquez García, doña María Hernández Medina, don Santiago Manuel Henríquez Pérez, don Sergio Henríquez Pérez, doña Nazaria Margarita Henríquez Pérez, doña Dominga Henríquez Pérez y doña Natividad Henríquez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.412.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34660000186995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno denominado «El Cascajo», donde dice Los Callejones, en el barrio de Cerrilo, municipio de Arucas. Superficie aproximada: 17 áreas 84 centiáreas 7.927 centímetros cuadrados. Linda: naciente, con camino público que va a la cuesta de la Arena y otros puntos; poniente, con finca de la misma procedencia, propia de don Laureano, doña Filomena y doña Sebastiana Cabrera y Falcón; al sur, los mismos hermanos Cabrera y Falcón y con el camino público que llaman Los Callejones, que es el mismo que conduce a la Cuesta de la Arena, y norte, de este a oeste, en un primer tramo con servidumbre de tránsito de varios y casas de don Juan Beltrán Reyes y don José Beltrán y Cabrera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de La Palmas, tomo 1.900, libro 402, folio 175, finca 1.735, inscripción 12.

Dado en Arucas a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—22.783.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y en el procedimiento 475/1992, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Rústica, finca a labor y prado, llamada Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 30 áreas, linda: Por el norte, con camino, y por el sur, este y oeste, herederos de don Antonio Reparaza, hoy de esta herencia. Inscrita al tomo 1.120, folio 97, finca 20.765, inscripción primera.

2. Finca a pasto, llamada Llosa del Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 2 hectáreas 46 áreas 16 centiáreas, linda: Por el sur, con camino y reguero de agua; este, de don Ramón Suárez Zarrazina; oeste, con más de esta herencia, y norte, con camino y de don Ramón González. Inscrita al tomo 799, folio 224 vuelto, finca 13.563, inscripción séptima.

3. Finca a labradío y pasto, llamada El Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 20 áreas 22 centiáreas; linda: Por el sur, con bienes de la misma procedencia; este, con camino; oeste, de don Ramón Suárez, y norte, con camino. Dentro de esta finca y formando unidad material existe una casa de planta baja, con su cuadra, que mide 12 metros 56 centímetros de frente, por 11 metros 16 centímetros de fondo, lindado por todos los vientos con la finca en la que está construida. Inscrita al tomo 799, folio 228, finca 13.564, inscripción séptima.

4. Finca a labradío y pasto, llamada Llosa del Cellero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 44 áreas; linda: Por el este, de don José García, de la Uz, con camino público que va al Bogalín; oeste, de don Manuel Suárez, del Posadorio, y norte, con camino público y la iglesia de Cardo. Inscrita al tomo 968, folio 243, finca 5.133, inscripción decimotercera.

5. Finca a prado, llamada Prado del Forinque, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de cabida 41 áreas 75 centiáreas; linda: Por el este y norte, con bienes forales de don Ildefonso Fernández Corugedo, y por el sur, con reguero. Inscrita al tomo 264, folio 125, finca 5.142 duplicado, inscripción undécima.

En primera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación, o sea, por el total de 15.332.012 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse podido la adjudicación conforme a derecho, el día 30 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263 0000 17 0475 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 31 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—22.741.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 826/1997-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Pedro Ribera Angrill y doña Concepción Moles Ballesteros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el supuesto de suspensión de alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, salvo los sábados.

La finca que se subasta es la que a continuación se describe:

Tienda primera, planta segunda, sótano I, y tercera planta baja, de la casa sita en esta ciudad, gran vía de Carlos III, 58-60 F, destinada a local comercial; de superficie 159 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 51 metros 53 decímetros cuadrados a la planta baja y 107 metros 75 decímetros cuadrados a los sótanos I. Se compone de dos naves, una sita en la planta sótanos I y otra en la planta baja que se comunica con una escalera interior. Tiene su entrada por la calle Eugenio d'Ors y zona verde privada. Linda: Al norte, calle Eugenio d'Ors y rasante negativa de dicha calle, el sótano; sur, zona verde privada y departamento número 1 del propio inmueble; este, vestíbulo portería y sótanos de las tiendas tercera y servicios comunes; oeste, casa número 58-60 E, de gran vía de Carlos III; abajo, departamento número 1, y arriba, entresuelos primero y segundo. Coeficiente: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo-libro 235, folio 43, finca registral número 14.189.

Se halla tasada, a efectos de subasta, en la suma de 19.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—22.702.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1996-C, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Jesús Asenjo Hoyos, representado por el Procurador don Francisco Pascual, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en el procedimiento.

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.647.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Lloret de Mar, de extensión superficial 969 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.658 palmos, también cuadrados, que constituye la parcela número 11 de la manzana E. Inscrita al tomo 2.204, folio 129, finca 23.092 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.624-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jordi Matas Reynes y doña Josefina Cama Mariscal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 1 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018010898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.